



**Se prepara ampliación del plazo  
para delimitar Áreas de Vida: Las  
autoridades contarían con más  
tiempo para su implementación.**



**Boletín PHR Legal**

**El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (el “MADS”) publicó para comentarios un proyecto de resolución (el “Proyecto”) mediante el cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 6 de la Resolución 1491 del 17 de octubre de 2025, relacionada con la implementación de las Áreas de Vida en el marco de la Ley 2173 de 2021. A continuación, los puntos destacados del Proyecto:**

- **¿Qué cambia con el Proyecto?:** Se propone ampliar el plazo de seis (6) a doce (12) meses para que las autoridades municipales y distritales realicen la delimitación de las Áreas de Vida.
- **¿Cómo se traduce esto en la práctica?:** El plazo que inicialmente vencía en abril de 2026 se extendería aproximadamente hasta octubre de 2026.
- **¿Por qué se propone este cambio?** El MADS reconoce la complejidad técnica del proceso (articulación institucional, validación predial y cartografía). También evidencia dificultades en la implementación, reflejadas en un alto volumen de consultas y solicitudes por parte de autoridades y empresas.
- **¿Esto qué implica para las empresas?:** Se amplía el tiempo en el que las autoridades municipales definirán la ubicación y alcance de las Áreas de Vida. En ese sentido, el plazo de presentación de los programas de siembra por parte de las empresas ante las autoridades se extendería hasta que la delimitación de las Áreas de Vida concluya. Esto también se traduce en un periodo de incertidumbre regulatoria mientras se completa la delimitación a nivel nacional.





# Contacto

## **Álvaro José Rodríguez**

Socio del área de Energía y Recursos  
Naturales

Correo: [alvaro.rodriguez@phrlegal.com](mailto:alvaro.rodriguez@phrlegal.com)

## **Erika Serrano Rojas**

Socia del área de Medio Ambiente

Correo: [erika.serrano@phrlegal.com](mailto:erika.serrano@phrlegal.com)

# POSSE HERRERA RUIZ

## **BOGOTÁ**

Teléfono: +57 (601) 3257300  
Cra. 7 No. 71-52, Torre A 5to Piso.  
Código Postal 110231

## **MEDELLÍN**

Teléfono: +57 (604) 4488435  
Cra. 43A # 1 – 50 Torre 2  
Oficina 864 8vo Piso, San Fernando Plaza

## **BARRANQUILLA**

Teléfono: +57 (605) 3112140  
Cra. 53 # 82 – 86  
4to Piso.